

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

PROCESO: VERBAL DE R.C. EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: SILVIA MARGARITA GARCÉS ESCALANTE Y OTROS
DEMANDADO: CLUB COLOMBIA ASOCIACIÓN CIVIL
RADICACIÓN: 760013103003 2019 00030-00

Santiago de Cali, 4 de mayo de 2023

La abogada de la parte actora, con facultad expresa para recibir, en escrito allegado al correo institucional del juzgado¹ solicita la entrega del título judicial No.46903000286277 por la suma de \$2.032.000, consignado por la parte demandada como agencias en derecho a que fue condenada en la providencia que resolvió las excepciones previas².

Por ser procedente la solicitud con arreglo a la facultad de la abogada según el art. 77 del CGP, se

RESUELVE:

Ordenar el pago del título No.46903000286277 por la suma de \$2.032.000 a la abogada GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ en calidad de apoderada judicial de la parte actora y con facultad expresa para recibir.

**NOTIFÍQUESE
Firma electrónica³**

RAD: 76001-31-03-003-2019-00030-00



¹ Archivo 68 y 69 del e.e.

² Archivo 59 del e.e.

³ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2884d970bb0a748909950674c9c41c9ff4cfa85c3a7572277d44383468481634**

Documento generado en 04/05/2023 05:10:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>